

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 14764 / **VISTOS:** estos antecedentes;

- a) Convocatoria 2024 del Museo Palacio Vergara;
- b) Memorando N° 80/2023 del Coordinador Museo Palacio Vergara;
- c) Providencia del Director del Departamento de Cultura;
- d) Memorando N° 635/2023 del Director del Departamento de Cultura;
- e) Ingreso Alcaldía N° 6339/2023;
- f) Decisión Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023;
- g) Ingreso Secretaría Abogado N° 1586/2023;
- h) Lo dispuesto en los Arts. 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- b) Que por Memorando N° 80/2023 el Coordinador del Museo Palacio Vergara solicita sea declarada la Convocatoria para las Exposiciones Temporales 2024 del Museo Palacio Vergara, en razón de la alta cantidad de requerimientos por parte de artistas y agrupaciones culturales;
- c) Que por Memorando N° 635/2023 el Director del Departamento de Cultura solicita se decrete la Convocatoria señalada anteriormente;
- d) Que por Decisión Alcaldía de fecha 21 de noviembre se resuelve redactar matriz de Decreto Alcaldicio que apruebe Convocatoria;

D E C R E T O:

1.- Apruébese la **CONVOCATORIA PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES AÑO 2024 DEL MUSEO PALACIO VERGARA.**

2.- La Convocatoria y Bases referidas en el Acápite precedente se insertan a continuación, con numeración de páginas del 1 al 10, en el presente Decreto:

CONVOCATORIA 2024 MUSEO PALACIO VERGARA 2024

Propietario: Municipalidad de Viña del Mar
 Dirección: Errázuriz 563 y 596, interior Parque Quinta Vergara Viña del Mar
 Región de Valparaíso
 Coordinador del Museo: Claudio Vergara Melian
 Dependencia directa del Departamento de Cultura.
 Fecha de inauguración: 1941

EL EDIFICIO

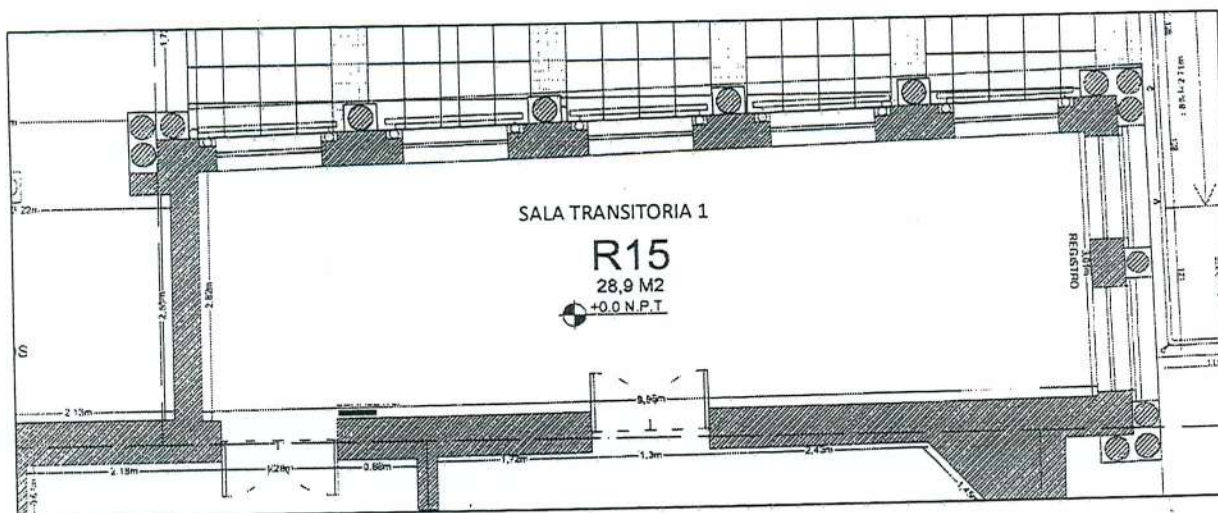
Fecha de construcción: 1906-1910
 Inauguración: 1941, reapertura 22 de diciembre de 2021
 Arquitecto: Ettore Petri Santini
 Estructura: Madera. Exterior e interior paredes, techos, suelos y estructura que soporta están contruidos en madera.
 El edificio tiene dos plantas y una planta en subsuelo.
 El modo de acceso de una planta a otra es a través de escaleras, el acceso al Museo de personas con movilidad reducida es a través de una ruta accesible por la parte lateral.
 El Museo dispone de 19 espacios expositivos, con 1.425 m² habilitados para exposición.
 El Museo tiene un promedio de 6.500 visitas mensualmente.

SOBRE LOS ESPACIOS

El Museo Palacio Vergara destinara 4 espacios a la realización de exposiciones temporales para la convocatoria 2024 en el primer y segundo piso. Estas salas del Museo no son comerciales, por lo que no se genera gestión de ventas de obras por parte del Municipio. En el primer piso se dispone de la Sala Transitoria 1, en que las exposiciones estarán 1 mes aproximadamente en exposición.
 En el segundo piso del Museo se disponen de 3 salas de exposición.
 El Museo recibe visitas de delegaciones de organizaciones sociales o comunitarias y colegios durante todo el año, siendo su acceso gratuito para toda la comunidad.
 El Museo tuvo 62.240 visitantes en su primer año de funcionamiento, y para este año se estima que se sobrepasaran los **100.000 visitantes**.

	Mes	0-14	15-29	30-59	más 60	Otros	Total mes
2023	Enero	2.140	3.121	10.984	1.130	0	17.375
	Febrero	574	703	1.824	468	0	3.569
	Marzo	543	2.143	2.867	1.083	0	6.636
	Abril	1.106	3.266	4.488	1.254	0	10.114
	Mayo	821	2.529	2.137	659	*8033	14.179
	Junio	1.050	2.674	2.711	646	0	7.081
	Julio	2.658	4.110	5.535	1.381	0	13.684
	Agosto	2565	4206	4244	758	0	11.773
	Septiembre	1520	2981	3201	1059	0	8.761
	TOTALES	12.977	25.733	37.991	8.438	8.033	93.172

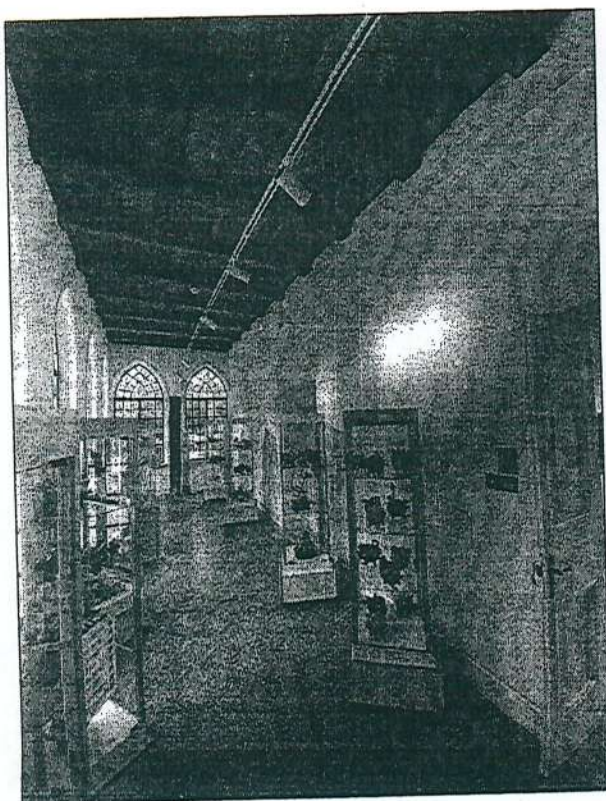
SALA PRIMER PISO:

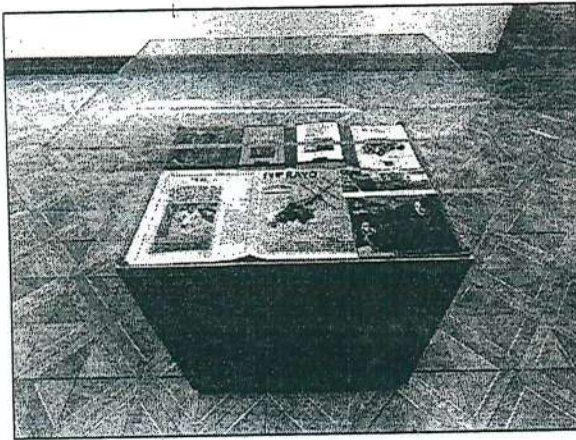


1.- Sala Transitoria 1

Se exhibirán 10 exposiciones temporales que estarán 1 mes en exhibición, consta de rieles para colgar y podría utilizarse vitrina del Museo.

Sala		largo	ancho	m2	altura
R15	Sala Transitoria 1	10,00	3,00	30,00	4,00





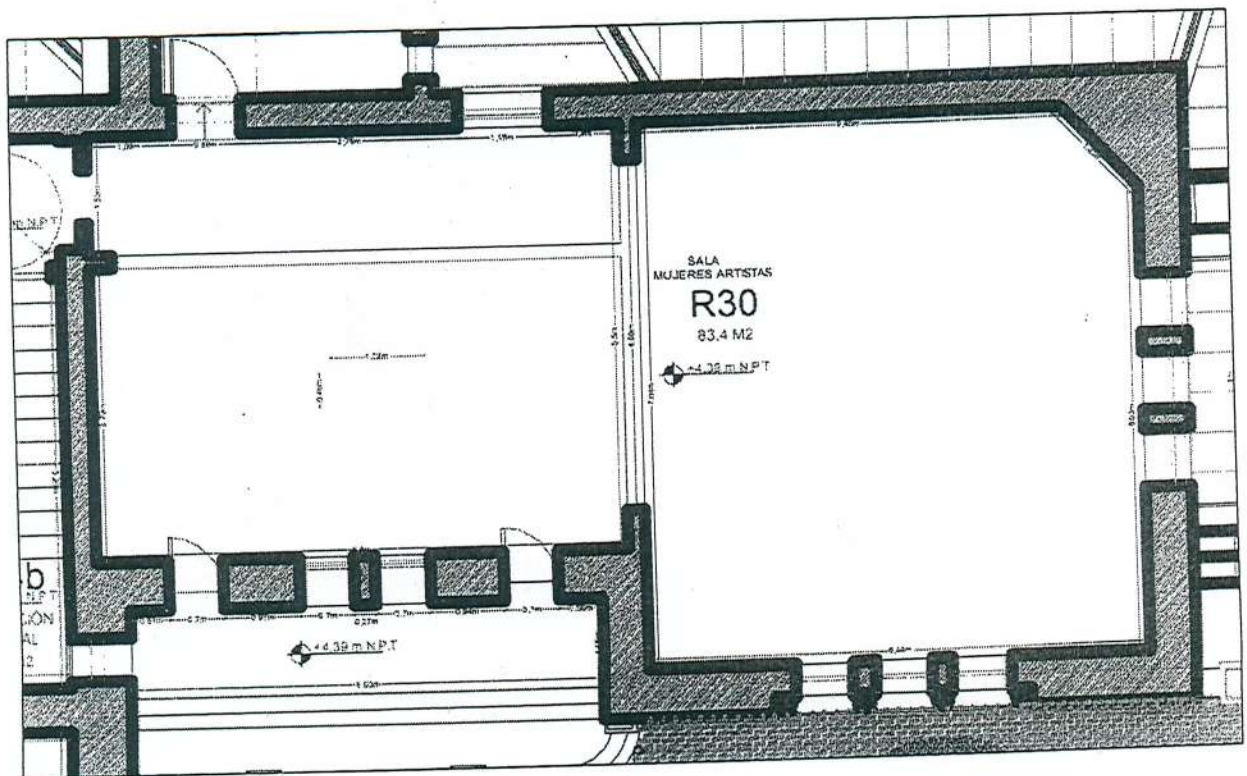
Vitrina disponible.

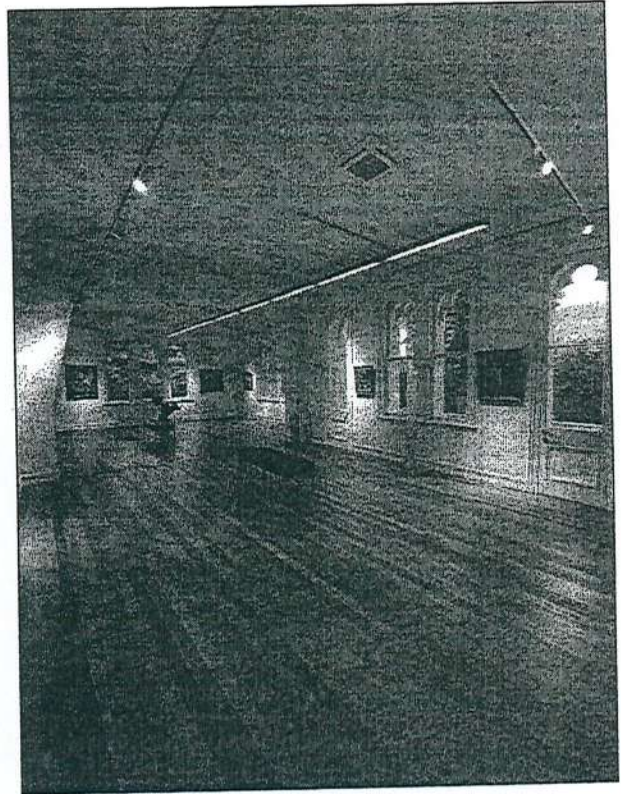
SALAS SEGUNDO PISO:

1.- Sala Mujeres Artistas

Se exhiben exposiciones temporales solo de mujeres artistas, siendo la primera del país, para el año 2024 habrá 5 exposiciones temporales, han expuesto artistas como Teresa Nuñez, Ana Maria Breschi, el colectivo de Alejandra Mujica, Paola Muzio y Paulina Trittini quienes trabajaron seis semanas con 18 adultos/as en situación de discapacidad cognitiva de la Corporación Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad (ASPADE), APECH CHILE, Sofia Zolezzi, Cecilia Byrne y Tania Tarasova.

Sala		largo	ancho	m2	altura
R30	Mujeres artistas	13,24	12,54	166,03	4,00

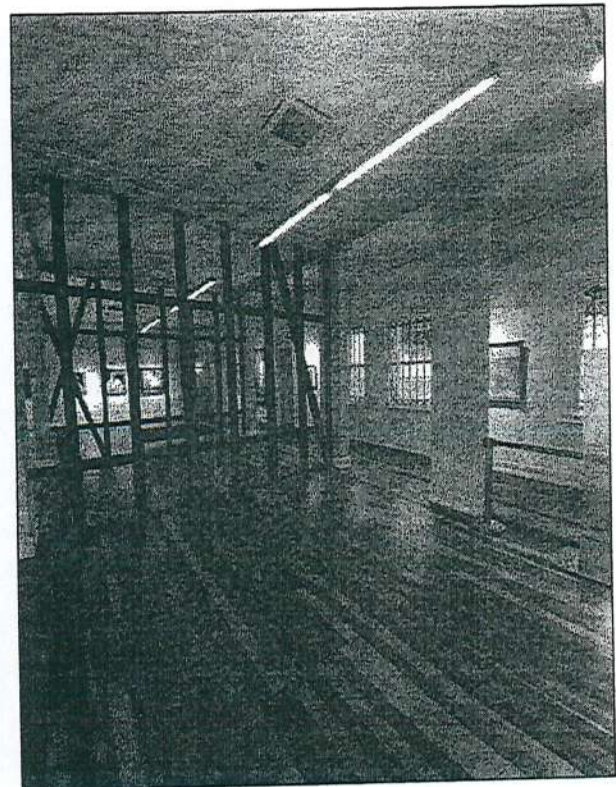
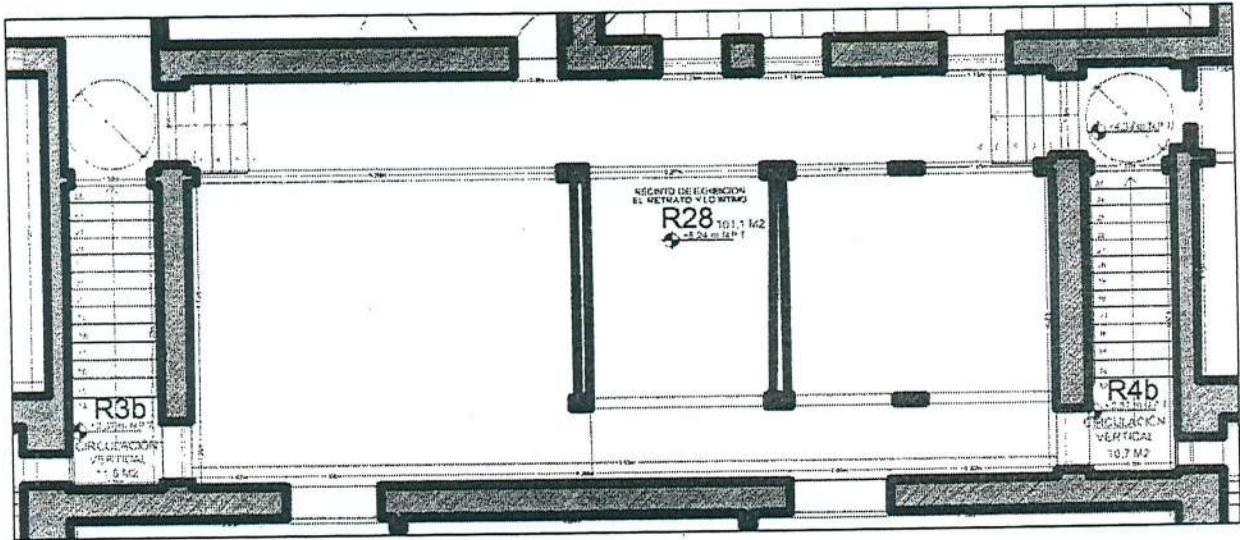




2.- Sala retrato y lo intimo

Se exhiben exposiciones temporales, el 2024 año habrá 5-exposiciones, ya han expuesto el Centro del Grabado de Valparaiso, Giancarlo Bertini, Guillermo Grebe, Vladimir Morales, Reunir (obras de gran formato) en conjunto con el Museo Ralli de Santiago, grabados de Roberto Acosta y del artista viñamarino Gumaro Fernandois (ex alumno de la Escuela de BBAA).

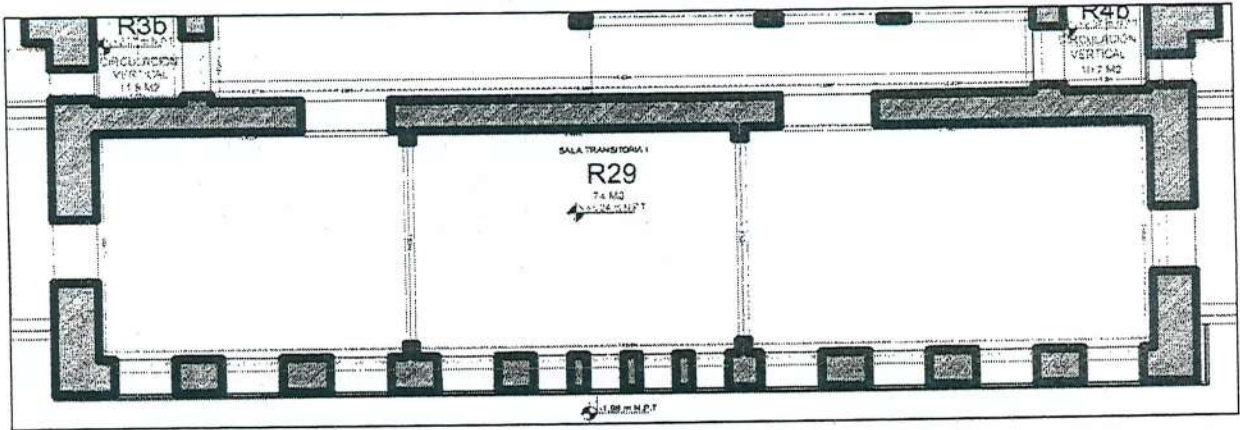
Sala	largo	ancho	m2	altura
R28 El retrato y lo intimo	14,53	6,57	95,46	4,00



3.- Sala Transitoria 2^{do} piso

Se exhiben exposiciones temporales, para el año 2024 habrá 5 exposiciones temporales, ya han expuesto en esta sala, APECH Marga Marga (Pintores y Escultores de Marga Marga), Giancarlo Bertini, Vladimir Morales, grabados de la Asociación de Grabadores del Biobío y Estampa Valparaíso/2023, Rick Youmans de Nueva Zelanda y el artista Edgar del Canto.

Sala	largo	ancho	m2	altura
R29 Exposiciones temporales	18,85	4,00	75,40	4,00



Se anexan planos de las salas con medidas, primer y segundo piso

SOBRE LAS PROPUESTAS EXPOSITIVAS

Se priorizará la exhibición de obras en los distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de las salas, sin que signifiquen una alteración a la infraestructura.

Las exhibiciones tendrán una duración aproximada de 1 mes en el caso de la Sala Transitoria 1 y 2 meses en las restantes salas.

Se incluirá el calendario con las fechas y espacios expositivos disponibles.

LOS POSTULANTES

Pueden **postular artistas visuales, curadores, gestores**, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, **sin importar su trayectoria u origen**, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, **pudiendo un mismo artista exponer solo una vez de forma individual en un rango de tiempo de 12 meses.**

Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales, a las distintas salas.

LOS REQUISITOS

Presentación de dossier obra y Reseña biográfica (Curriculum artístico) del Artista.

Presentación de dossier con la propuesta expositiva.

No podrán participar en la convocatoria artistas, gestores, curadores que tengan parentesco o sean pareja con algún miembro de la Comisión.

LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos a exhibir está a cargo de **una comisión curatorial de tres personas designadas por el Director de Cultura de la Municipalidad de Viña del Mar.**

Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

- **calidad técnica** y conceptual de la propuesta;
- **adecuación y factibilidad** técnica del proyecto al espacio solicitado.
- **aporte del proyecto** desde el punto de vista de su calidad artística.
- **claridad y consistencia** de los antecedentes presentados.
- **experiencia del artista**, agrupación o colectivo solicitante;

La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores regionales y nacionales, así como aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público.

COMPROMISOS DEL MUSEO

El Museo se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto transparente y ecuánime para todos los interesados.

Acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

- Respetar las fechas que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación por motivos ajenos a su voluntad.
- Apoyar el traslado de las obras desde su lugar de origen al Museo Palacio Vergara, y luego a su lugar de destino, siendo responsable cada seleccionado de velar por el adecuado embalaje y protección de las piezas que deban ser trasladadas.
- Generar las condiciones para que los artistas puedan participar del proceso de montaje y en las definiciones museográficas para la implementación de las exposiciones. (Las obras deben estar en las condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el Museo Palacio Vergara dispondrá de una sala depósito para guardar el material de embalaje de las obras).
- Apoyar el trabajo de montaje de las obras, poniendo a disposición materiales, herramientas y personal calificado para estos fines.
- Apoyar la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales del departamento de cultura y la gestión en medios de prensa escrita, radio y televisión locales y nacionales.
- Apoyar en la confección del material comunicacional de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales del Museo Palacio Vergara y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedial.
- Apoyar con material museográfico, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y video.
- Apoyar la interacción de la comunidad con las muestras, a través de visitas y orientación dentro del Museo Palacio Vergara.
- **Entregar un pago por derechos de exhibición** a cada seleccionado en el proceso, el que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización del programa del Museo Palacio Vergara.

Cualquier apoyo complementario a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su exposición.

El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no están en las condiciones técnicas adecuadas (ej: bastidor en mal estado). O atenten contra la infancia y los derechos humanos.

Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases, deberán tratarse directamente con la coordinación del Museo Palacio Vergara.

Otros documentos:

Los artistas deberán autorizar el uso de imagen para fines de museografía y difusión durante los tiempos que dure la exposición y producción.

Contrato tipo de compromisos de ambas partes con las exposiciones.

Los postulantes que una vez seleccionados para exponer se deben comprometer a firmar una carta de ingreso y finalización de la exposición junto al representante del Museo.

Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta/s condición excluyente para la selección de la propuesta.

Cualquier situación que no esté considerada en las bases queda a criterio y decisión del Museo Palacio Vergara.

SISTEMA CONTRAINCENDIOS

Alarma central contra incendios.

Detectores de humo en todos los recintos.

Extintores manuales de polvo, situados cerca de las puertas con su revisión al día.

Columna húmeda.

Está prohibido fumar en todo el edificio.

SEGURIDAD

Alarma anti-intrusos o de presencia.

Sistema de detección de alarma que contacta con una empresa de central de alarmas.

Revisión anual de las alarmas de seguridad y mantenimiento periódico.

Se dispone de personal de seguridad durante el horario de apertura al público contratado con una empresa externa y durante toda la jornada en que se encuentra cerrado.

También existen cámaras de videovigilancia controladas por personal durante el horario de apertura del Museo, asimismo graban por 1 mes.

Para eventos especiales se evalúa la necesidad de aumentar la vigilancia.

El acceso es restringido durante el montaje y desmontaje de las exposiciones temporales al personal de seguridad se sitúa fuera de las salas y autorizan el acceso limitado solo al personal específico del Museo.

Diariamente se revisa el estado de los objetos de todas las exposiciones.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El Museo posee humidificadores y deshumidificadores para regular la humedad relativa si fuese necesario.

ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD

Focos móviles suficientes para cualquier exposición.

Toda la iluminación es LED, y el sistema eléctrico fue cambiado en el año 2017.

Todas las ventanas y los tragaluces del Museo Palacio Vergara cuentan con filtros contra los rayos UV con un 99% de filtración.

Las salas están equipadas con enchufes según las necesidades requeridas para cada exposición

MONTAJE

El Museo apoyara con el montaje, desmontaje y registro ya que cuenta con personal calificado.

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes al Departamento de Cultura.

4.- Publíquese en la Página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



PATRICIA GONZALEZ PAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PGP/nasp



SEC. MUN./CONTROL/A. JURIDICA/
ADM. MUNICIPAL/CONCEJO/CULTURA
INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0 -

1620

M...../